

ACTA IV: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS/AS EDUCADORES/AS Y CONSERJE DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TUDELA DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027.

En Tudela, a 25 de noviembre de 2025, en la Casa Consistorial, siendo las ocho horas, se procede por parte de la Unidad Gestora de Educación, con la presencia del Sr. Jesús Zubieta Mozaz (Director de Área de Promoción de la Ciudad) y de la Sra. Aurora Miranda Latorre (Técnica de educación), y la asistencia como Secretaria, la Técnico de Grado Medio de Promoción a la Ciudad, Piedad Cacho Nuño, a examinar la documentación administrativa requerida a la licitadora con mayor puntuación, de conformidad con la cláusula 13 del pliego de Condiciones:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- Si el licitador fuese **persona jurídica**, deberá presentarse la **escritura de constitución** y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. En el caso de las sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

Se presenta escritura de constitución, escritura de cambio de denominación y escritura de fusión y cambio de denominación.

- Si el licitador fuera una **persona física**, deberá presentar el **Documento Nacional de Identidad**.

No procede.

b) **Poder** a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y **Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada**. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

Se aporta escritura con la declaración de poderes a favor del Sr. D. Ramón Abella Checa.

Se aporta copia del DNI del Sr. Ramón Abella Checa.

c) **Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social** (artículo 16 de la LFCP):

- Justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (en el caso de empresas con actividad en el término municipal de Tudela, no será necesario aportar este documento ya que la comprobación se realizará de oficio por el Ayuntamiento) en el/los epígrafe/s que posibiliten el suministro del que es objeto la presente contratación.

Se aporta recibo del Impuesto de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2025 y su pago.

- Declaración Responsable de no haberse dado de baja del I.A.E., de estar al corriente y que se encuentra de alta.

Se aporta declaración Responsable.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de estas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Se aporta certificado de la Agencia Tributaria Delegación de Cataluña de fecha 30 de septiembre de 2025.

Se aporta certificado de la Hacienda Navarra de fecha 19 de noviembre de 2025.

- Certificado expedido por la Seguridad Social, acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Se aporta certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de fecha 3/11/2025.

- d) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que los represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado (artículo 13 de la LFCP).

No procede.

- e) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato apoderado (artículo 12 de la LFCP).

No procede.

- f) Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

Se aporta declaración Responsable.

- g) Si la adjudicataria hubiera obtenido puntuación en el apartado criterios sociales, deberá acreditar el cumplimiento de las circunstancias que hubieran dado lugar a dicha puntuación, por cualquier prueba admisible en Derecho.

Se aporta contrato de trabajo de una trabajadora menor de 30 años y Resolución del Ministerio de Trabajo sobre contratación con centros especiales de empleo.

En consecuencia, se acuerda elevar a Junta de Gobierno Local, la propuesta de adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS/AS EDUCADORES/AS Y CONSERJE DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TUDELA DURANTE LOS CURSOS ESCOLARES 2025-2026 Y 2026-2027 a LYRECO ESPAÑA, S.A. (NIF A79206223) para el Lote 1-suministro de calzado y por un importe de 2.209,39 euros, IVA incluido (1.818,50 euros, IVA excluido) y para el Lote 2-suministro de prendas de vestir por un importe de 6.177,41 euros, IVA incluido (5.105,30 euros, IVA excluido).

Educación
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 353
educacion@tudela.es



No habiendo más asuntos que tratar, se levante la reunión, siendo las ocho horas y treinta minutos, levantándose acta, que firman los presentes, y conmigo la Secretaria, de que certifico.